



# PAN ve casi imposible que la reducción de jornada laboral se concrete este año

Jorge Romero Herrera aseguró que en San Lázaro buscan ayudar a los millones de trabajadores, sin embargo, dijo que en Acción Nacional buscan proteger a las empresas



Jorge Romero Hicks aseguró que no es probable que la reforma para reducir la jornada laboral entre en vigor este 2023. | Foto: Laura Lovera / El Sol de México

**Fernando Merino | El Sol de México**

El legislador panista **Jorge Romero Herrera**, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, consideró que es 'cuasi' imposible que la **reducción de la jornada laboral** del 48 a 40 horas semanales entre en vigor en lo que resta del año, pues recordó que además de la aprobación en San Lázaro se requiere del aval del Senado de la República y 17 Congresos estatales.

**Te podría interesar:** [Senado aprueba derechos laborales y seguridad social para 7 millones de trabajadores del campo](#)

En conferencia de prensa, el presidente de la Jucopo dijo que los coordinadores de las bancadas parlamentarias harán todo su esfuerzo para que la **reforma** sea aprobada en la Cámara de Diputados antes de que termine el año pero precisó que eso no implicará su entrada en vigor.



“Estando a 14 de noviembre consideramos que es ‘cuasi’ imposible que se logre en la Cámara de origen, Cámara revisora y 17 legislaturas (la reducción de la jornada laboral), pero nosotros aquí en la Cámara de Diputados vamos a hacer todo nuestro esfuerzo para que pueda salir en este periodo”, dijo Romero.

Romero Herrera aseguró que en San Lázaro todas las bancadas buscan ayudar a los millones de **trabajadores**, sin embargo, dijo que en Acción Nacional **buscan proteger a las empresas**, principalmente a las micro y medianas de las afectaciones que podría provocar la **reducción de la jornada laboral**.

La reforma al artículo 123 de la Constitución se aprobó el 25 de abril de 2023 en la Comisión de Puntos Constitucionales y no fue discutida en el Pleno durante el periodo ordinario anterior debido a que éste estaba a un día de ser clausurado y se requerían dos terceras partes de los votos para su aprobación.

La reforma aprobada por Puntos Constitucionales plantea modificar la fracción IV del artículo 33 de la Constitución para establecer que “Por cada cinco días de trabajo, deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos”.